



MENDOZA, 28 MAR 2017

VISTO:

La NOTA-CUY: 0048047/2016, en la que se gestiona la aprobación de los "Lineamientos Mínimos Comunes para la Formación Docente de las Carreras de Profesorados de la Facultad de Filosofía y Letras, excepto Ciencias de la Educación; atento a la propuesta de la Comisión Asesora de Actualización e Innovación Curricular de esta Unidad Académica y a lo aprobado por este Cuerpo en sesión del DIECEISÉIS (16) de marzo de 2017,

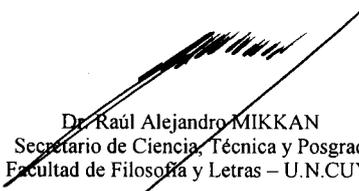
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

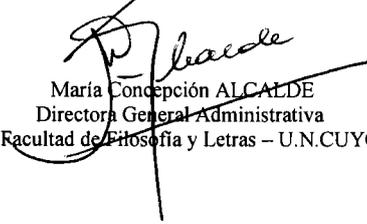
ARTÍCULO 1º.- Aprobar los "Lineamientos Mínimos Comunes para la Formación Docente de las Carreras de Profesorados de la Facultad de Filosofía y Letras, excepto Ciencias de la Educación, cuyo texto se detalla en el ANEXO I, que consta de VEINTISIETE (27) hojas.

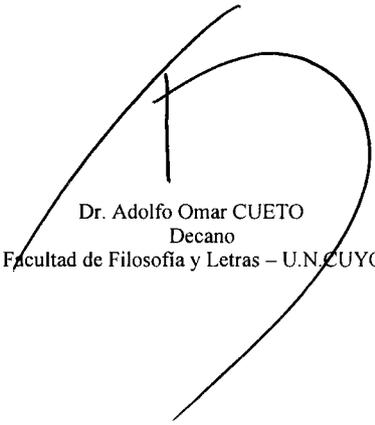
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 085




Dr. Raúl Alejandro MIKKAN
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO


María Concepción ALCALDE
Directora General Administrativa
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO


Dr. Adolfo Omar CUETO
Decano
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO



ANEXO I

LINEAMIENTOS MÍNIMOS COMUNES PARA LA FORMACIÓN DOCENTE DE LAS CARRERAS DE PROFESORADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS¹

Coordinación:

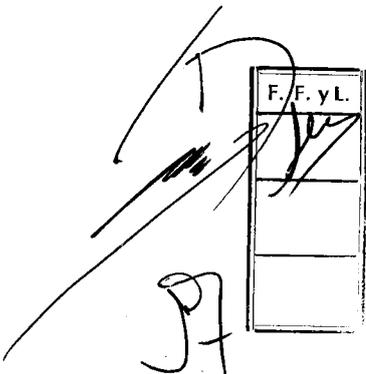
Vicedecano: Prof. Dr. Víctor Gustavo Zonana

Comisión Técnico – Asesora de Actualización e Innovación Curricular:

Prof. Dra. Marisa Carina Fazio – Prof. Esp. María Ana Barrozo -

¹Carreras de Profesorado de la Facultad de Filosofía y Letras, excepto Ciencias de la Educación.

Res. n° 085





INTRODUCCIÓN

En el marco del proceso de actualización e innovación curricular de la Facultad de Filosofía y Letras, iniciado en setiembre de 2014, el equipo de gestión consideró pertinente coordinar una propuesta colectiva de formación docente para las carreras de profesorado, en cuya construcción participasen los docentes de los espacios de formación docente, la directora del Departamento de Ciencias de la Educación y Formación Docente, la comisión técnico – Asesora de las carreras, la secretaría académica, los coordinadores de las comisiones curriculares de las diferentes carreras, excepto Ciencias de la Educación y el vicedecanato, en adelante Comisión ad hoc.

Para la elaboración de dicha propuesta se tuvo en cuenta:

- El marco normativo de referencia a nivel nacional sobre la formación docente.
- Los informes de autoevaluación realizados en los últimos cinco años.
- El aseguramiento de todos los canales y espacios de comunicación y participación activa y de calidad de todos los actores involucrados en las carreras de profesorado de la FFyL, excepto Ciencias de la Educación.

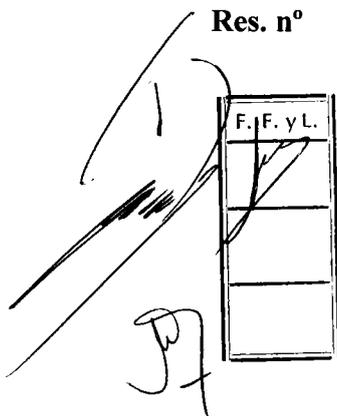
A continuación, se presenta una descripción, por etapas, del proceso llevado a cabo:

- Etapa 1: **Identificación, análisis y evaluación, desde la perspectiva comparada, de diferentes fuentes documentales relacionadas con la trayectoria y situación actual de los planes de formación docente en la FFyL y los lineamientos nacionales sobre el tema.**

La Comisión ad hoc, mencionada con anterioridad, durante el año 2015 realizó una búsqueda exhaustiva de los diferentes documentos relacionados con el marco normativo de referencia que establecen los lineamientos para el diseño, implementación y evaluación de las propuestas de formación docente de grado, a nivel nacional e institucional. Posteriormente, analizó también los informes de evaluación que en el nivel de la Facultad de Filosofía y Letras contribuyen a la elaboración de una propuesta significativa. Dichos informes son producto de distintas instancias

Res. n° 085

2





de autoevaluación relacionados específicamente con la evaluación institucional o de carreras en el marco del proceso de actualización e innovación curricular.

El trabajo de esta primera actividad concluyó con dos documentos:

1. Cuadro de yuxtaposición sobre el marco normativo nacional.
2. Propuesta tentativa para la organización curricular de los profesorados de la FFyL, excepto Ciencias de la Educación.

Para finalizar con la presente etapa, los documentos fueron socializados y compartidos con los Coordinadores de las Comisiones curriculares que actualmente se encuentran a cargo del proceso de actualización e innovación curricular de todas las Carreras de la Facultad, excepto Ciencias de la Educación. Los objetivos principales de este encuentro fueron: realizar una primera evaluación de los documentos elaborados y consensuar la modalidad de trabajo con los actores involucrados en el proceso. La modalidad elegida, en forma colaborativa, fue la de taller. Así, se organizaron talleres sobre: los diferentes ejes del Campo de la Formación Pedagógica, el Campo de la Formación General y el Campo de la Práctica Profesional y Didácticas General y Específicas.

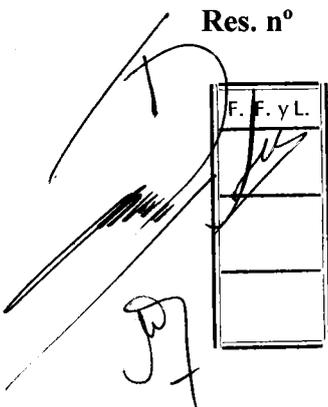
Cabe aclarar que, previo a la realización de los talleres, los documentos evaluados por los Coordinadores fueron compartidos con sus respectivas Comisiones curriculares en donde se realizó una tercera evaluación y reconstrucción de la propuesta de formación – tentativa. Los miembros de las Comisiones curriculares ya habían analizado los documentos del marco normativo en el desarrollo de la Etapa diagnóstica de sus respectivas Carreras.

- **Etapa 2º: Evaluación y primeros consensos sobre la propuesta de Formación Docente entre los actores involucrados.**

En esta etapa se llevaron a cabo los talleres (con participación de integrantes de cada una de las comisiones curriculares) por Campos de Formación, exceptuando el Campo relacionado con la formación disciplinar, a cargo de las Comisiones curriculares por carrera de profesorado.

Res. n° 085

3





Estos talleres fueron coordinados por:

1. Campo de la Formación Pedagógica:²
 - a) Sistema Educativo: Prof. Miriam Fernández y Elizabeth Luquez.
 - b) Didáctica y Práctica Profesional: Dra. Susana Urzi y Dra. Hebe Molina,
 - c) Sujeto del Aprendizaje y Teoría de la Educación: Dra. Susana Urzi.
2. Campo de la Formación General: Dra. Hebe Molina y Mg. Darío Sanfilippo.
3. Campo de la Práctica Profesional y Didáctica General y Específicas: Dra. Susana Urzi y Dra. Hebe Molina.

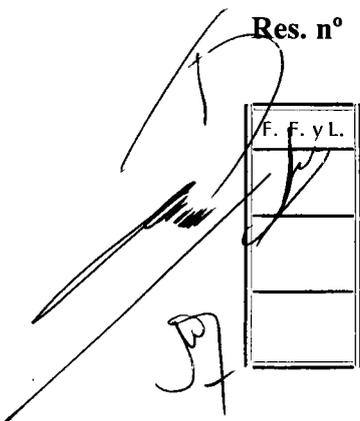
Para el desarrollo de los talleres se invitó a participar activamente a todos los involucrados en la Formación docente de los profesorados de la FFyL, excepto Ciencias de la Educación: equipos de cátedra de los espacios curriculares de los Campos de formación mencionados, los Coordinadores de las Comisiones curriculares de las carreras involucradas y referentes de dichas Comisiones pertenecientes a los diferentes claustros. Los Coordinadores de estos espacios de evaluación y consenso son docentes con trayectoria en la formación docente, participan activamente de las reuniones de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación y, por su perfil disciplinar, pueden realizar propuestas pertinentes a los lineamientos establecidos por el marco normativo.

De esta etapa se elaboró un documento actualizado a partir de los aportes de los actores.

Los talleres se realizaron durante el mes de abril de 2016.

²Los coordinadores fueron seleccionados, por la Comisión ad hoc, en función de: la trayectoria en formación docente, el grado de perfeccionamiento en el eje que coordinó y el ámbito de gestión en el que se desempeña.

Res. n° 085



- **Etapa 3:Elaboración del documento final**

Esta tercera etapa consta de tres momentos:

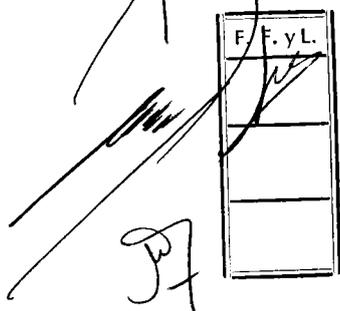
1. Análisis y evaluación de las propuestas emanadas de los talleres y elaboración de un documento actualizado. Estas actividades se realizaron bajo el formato de dos instancias taller entre la Comisión ad hoc y los Coordinadores de las Comisiones Curriculares de las carreras de la FFyL, excepto Ciencias de la Educación. Se aclara que, previo a estos encuentros, la información fue socializada con las distintas Comisiones Curriculares por Carrera a los efectos de finalizar con esa instancia de consenso, es decir, consenso en el interior de las comisiones curriculares a cargo de la actualización y/o innovación de la carrera de profesorado pertinente.
2. Aportes finales, desde los equipos de cátedra del Campo de la Formación Pedagógica, al documento consensuado en instancias anteriores.
3. Socialización del documento en dos reuniones plenarios, que se desarrollaron en agosto y setiembre de 2016.
4. Elaboración del documento final a partir de una última etapa de evaluación del documento con la comunidad educativa, que se presenta como producto de todas las etapas y actividades mencionadas con anterioridad. La redacción final estuvo a coordinada por el Dr. Gustavo Zonana y las profesoras Dra. Marisa Fazio y Esp. María Ana Barrozo.

A continuación se presentará:

1. El Marco de Referencia de la Formación Docente para las Carreras de profesorado, extraído de la normativa nacional, y que cada Carrera deberá adaptar a partir del perfil de egresado que desee formar.
2. La Propuesta de Formación Docente para las Carreras de Profesorado de la FFyL, excepto Ciencias de la Educación.

Res. n° **085**

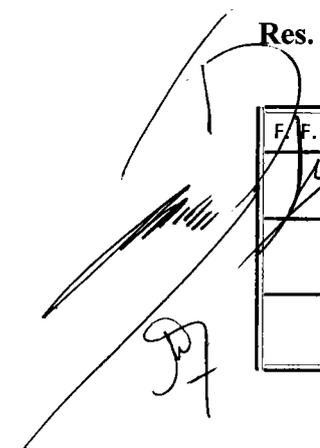
5





MARCO DE REFERENCIA DE LA FORMACIÓN DOCENTE

Res. n° 085



F.F.yL.



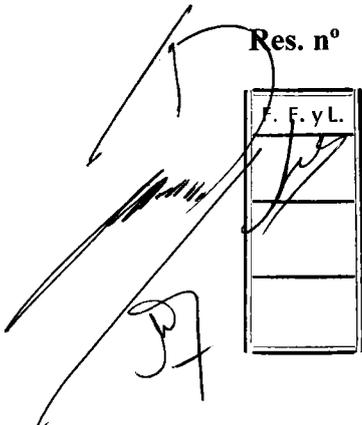
Para la identificación, análisis y valoración de los lineamientos que constituyen el marco de referencia normativo de la Formación docente se trabajaron las siguientes fuentes documentales:

1. Ley de Educación Nacional Nro. 26206/06. Argentina.
2. Ley de Educación Superior Nro. 24.521/95. Argentina.
3. Consejo Federal de Educación, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. (2007). *Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial*. Documento Aprobado por Resolución Nro. 24/07. Argentina.
4. Consejo Interuniversitario Nacional. (2012) *Lineamientos generales para la formación docente*. Argentina.
5. ANFHE (2014). *Lineamientos preliminares Profesorado Universitario Letras*. Argentina.
6. ANFHE (2014). *Lineamientos preliminares Profesorado Universitario Historia*. Argentina.
7. ANFHE (2014). *Lineamientos preliminares Profesorado Universitario Geografía*. Argentina.
8. ANFHE – CUCEN. (2011). *Lineamientos básicos sobre la formación docente de profesores universitarios*. Argentina.
9. UNCuyo. (2013) *Estatuto Universitario*. Argentina.
10. UNCuyo. (2013) *Plan Estratégico 2021*. Mendoza, Argentina.
11. UNCuyo – Secretaría Académica. (2016). *Lineamientos y ejes para la creación y/o actualización de las carreras de pregrado y grado en la UNCuyo* Ord. 7/16 CS y, con su correspondiente reglamentación con la Ord. 75/16 CS.

De dicho análisis, surgió el siguiente cuadro de yuxtaposición que evidencia el grado de correspondencia entre los lineamientos del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN, 2012) y los correspondientes a la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE, 2014) en relación a: los Campos de formación y su respectiva carga horaria.

Res. n° 085

7



F. F. y L.



CAMPOS DE FORMACIÓN	Res. 24-CFE-07	ANFHE (2011) En horas reloj	ANFHE (2014)	CIN ³
Formación General	Campo de la formación general (25 % al 35%)	650 h reloj 22,4%	180 h 6,2%	180 h 6,2%
Formación Pedagógica			320 h 11,03%	320 h 11,03%
Formación Disciplinar	Campo de la formación Específica (50% al 60%)	Formación disciplinar específica 1820 h 62,7%	Formación disciplinar específica 1800 h 62%	1800 h 62%
Práctica Profesional Docente	Campo de la formación Práctica Profesional Docente (15% al 25%)	Formación Práctica Profesional Docente 430 h 14,8%	Formación Práctica Profesional Docente 400 h 13,79%	400 h 13,79%
Horas de asignación libre	No contempla	No contempla	200 h 6,89%	200 h 6,89%
Carga horaria mínima	2600 h	2900 h	2900 h	2900 h

Res. n° 085



CARRERAS	NO UNIVERSITARIAS	UNIVERSITARIAS (propuestas por CIN- ANFHE)
Profesorado en Lengua y Literatura	2976 h	2900 h
Profesorado en Matemáticas	3115 h	2900 h
Profesorado en Biología	2955 h	2900 h
Profesorado en Artes Visuales	2976 h	2900 h

A continuación, se sumó a lo ya realizado, el análisis crítico de:

- El Documento preliminar referido al análisis crítica de la propuesta ANFHE – CUCEN DE ABRIL 2011. Mgter. Stella Brandi y Prof. Silvia Sosa. Facultad de Filosofía y Letras – UNCuyo.
- Los informes de evaluación diagnóstica de las carreras de profesorado de la Facultad de Filosofía y Letras de los últimos cinco años resultado del trabajo de diferentes comisiones en el marco de distintas actividades institucionales (autoevaluación institucional, actualización e innovación de planes de estudio, etc.)
- El Documento elaborado por el Dr. Francisco Muscará: *Sobre la Formación Docente en Argentina*. FFyL – UNCuyo. Mendoza, 2016.

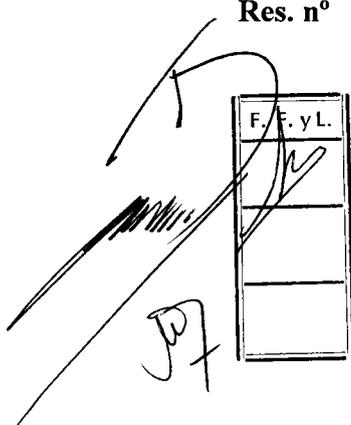
Finalmente, luego del análisis documental de las fuentes mencionadas que manifiestan tanto las demandas nacionales como institucionales en sus diferentes dimensiones y niveles se procedió a la elaboración de la propuesta de Formación docente para las carreras de profesorado de la FFyL, excepto Ciencias de la Educación. La identificación exhaustiva de las diferentes fuentes garantiza una propuesta curricular que responde no solo a los lineamientos de política educativa nacional e institucional sino también, a la trayectoria y estado de situación de la formación docente en la FFyL –UNCuyo, capitalizando y potenciando sus fortalezas e incorporando instancias de actualización e innovación.

³ CIN: diferencia profesorado para el Nivel Secundario (carga horaria mínima de 2600 hs) y Profesorado para el Nivel Superior y Secundario (carga horaria mínima de 2900 hs).

Res. n°

085

9





Cabe destacar que la reflexión institucional frente a las definiciones de los marcos normativos, tanto en el nivel de la unidad académica como en el del Rectorado, no carece de antecedentes. De hecho, desde el año 2011 y hasta el año 2012 se realizaron reuniones coordinadas inicialmente por la Dra. María Victoria Gómez de Erice para la discusión institucional sobre la formación docente a partir de los borradores de los documentos elaborados por ANFHE-CUCEN con referentes de todas las facultades formadoras de formadores (Facultad de Artes y Diseño, Facultad de Ciencias Políticas, ICB – actual Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Facultad de Educación Elemental y Especial, Facultad de Filosofía y Letras). Paralelamente, coordinadas por Secretaría Académica de la Facultad de Filosofía y Letras, se realizaron una serie de reuniones periódicas con todos los referentes del área de formación docente para la discusión sobre estos marcos normativos, para ser elevados también a los debates de las comisiones de Letras, Historia y Geografía de ANFHE, por una parte, y para promover una mayor articulación entre los espacios de la formación docente y los disciplinares de las distintas carreras, por otra. En el marco de estos encuentros las profesoras Estela Brandi y Silvia Sosa elaboraron un documento que analizaba de manera crítica y desarrollaba aportes para un posicionamiento institucional del documento preliminar de ANFHE-CUCEN. En este sentido, se estima que dicho trabajo previo de reflexión, si bien no se produce en el marco de un proceso de actualización e innovación curricular, constituye un horizonte que puede ser tenido en cuenta para el enriquecimiento institucional de los marcos normativos y de referencias tendientes a la comprensión de la formación docente.

Antes de presentar dicha propuesta, la Comisión ad hoc y los Coordinadores de las diferentes Comisiones curriculares, consideran importante detenerse y resaltar el perfil docente que cada una de las carreras apuntará de desarrollar y garantizar.

En el *Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-16* del Ministerio de Educación explicita que:

“(…) la formación de los docentes alcanza una importancia estratégica por ser éstos, actores ineludibles en la transmisión y recreación de la cultura, en el desarrollo de las potencialidades y capacidades de las infancias y juventudes y en la renovación de las instituciones educativas. Como cuerpo profesional especializado, les cabe la tarea de liderar y afianzar los procesos de democratización de la enseñanza y por ende, de inclusión educativa. Desde esta perspectiva, el ejercicio de la docencia no es sólo un trabajo, sino también una profesión que envuelve un compromiso y una responsabilidad de significativa relevancia política y social”(CFE, 2007:5, Anexo II).

Res. n° 085

10

A handwritten signature is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text 'F. F. y L.' at the top and has a grid-like structure below. The signature is written in black ink and appears to be 'M. Sosa'.



Por ello, la formación docente debe contribuir a la construcción reflexiva y desarrollo de saberes, habilidades y actitudes que se ponen en juego en el accionar del profesor universitario en TODOS los ámbitos que hacen al ejercicio de la profesión docente teniendo SIEMPRE en cuenta el CONTEXTO social, cultural, educativo, tanto la educación formal como no formal, en sus diferentes niveles y modalidades.

En el marco de esta definición, la formación docente presenta los siguientes principios orientadores, que se encuentran presentes en toda la documentación analizada como marco normativo del proceso de actualización curricular.

- Formación sólida y de calidad tanto en el campo de conocimiento disciplinar al que hace referencia la titulación, como en el campo pedagógico;
- Integración teoría-práctica desde una posición de reflexión sistemática, crítica y situada;
- Situacionalidad regional latinoamericana vinculada con el contexto mundial;
- Posicionamiento reflexivo y crítico respecto de los procesos involucrados en las propias prácticas, las razones y sentidos que los orientan y los efectos que los mismos producen;
- Conocimiento situado e histórico;
- Centralidad de la enseñanza como tarea nuclear de la docencia;
- Afirmación y explicitación de sus fundamentos éticos, políticos y sociales; su interés por la justicia y la construcción de ciudadanía; su papel emancipador; el fortalecimiento de un compromiso responsable con la consolidación de valores sociales y democráticos;
- Focalización en el desempeño específico en diversos contextos de intervención que abarcan comunidades, instituciones y aulas.
- Articulación entre las acciones de investigación, desarrollo curricular, formación continua y TIC.

Res. n° 085

11

Handwritten signature and stamp. The stamp is a rectangular box with the text 'F. F. y L.' at the top. Below the text, there is a large, stylized handwritten signature. To the left of the stamp, there are several large, sweeping handwritten strokes, possibly initials or a signature.



- Teniendo en cuenta la definición, los principios orientadores explicitados con anterioridad y los diferentes ámbitos de incumbencia profesional del docente⁴, las capacidades que se sugieren desarrollar son: (CFE, 2007: 8-11 y ANFHE, 2014 Historia, Letras y Geografía)

DOCENCIA	Principio orientador
<ul style="list-style-type: none"> • Dominar los conocimientos a enseñar y actualizar su propio marco de referencia teórico ▪ Adecuar, producir y evaluar contenidos curriculares ▪ Reconocer el sentido educativo de los contenidos a enseñar ▪ Ampliar su propio horizonte cultural más allá de los contenidos culturales imprescindibles para enseñar en la clase ▪ Identificar las características y necesidades de aprendizaje de los/as alumnos/as como base para su actuación docente ▪ Organizar y dirigir situaciones de aprendizaje, utilizando al contexto sociopolítico, sociocultural y sociolingüístico como fuente de enseñanza. ▪ Concebir y desarrollar dispositivos pedagógicos para la diversidad asentados sobre la confianza en las posibilidades de aprender de los alumnos. ▪ Involucrar activamente a los/as alumnos/as en sus aprendizajes y en su trabajo. 	<p>La docencia como práctica centrada en la enseñanza</p>

⁴Las carreras de Profesorado de Lenguas Extranjeras tienen incumbencia profesional en todos los niveles del sistema educativo nacional explicitados en la Ley 20 206/06. Para el resto de las carreras: educación secundaria, nivel superior universitario y nivel superior no universitario.

Res. n°

085

12

F. F. y L.



- Dominar los conocimientos a enseñar y actualizar su propio marco de referencia teórico
- Adecuar, producir y evaluar contenidos curriculares
- Reconocer el sentido educativo de los contenidos a enseñar
- Ampliar su propio horizonte cultural más allá de los contenidos culturales imprescindibles para enseñar en la clase
- Identificar las características y necesidades de aprendizaje de los/as alumnos/as como base para su actuación docente
- Organizar y dirigir situaciones de aprendizaje, utilizando al contexto sociopolítico, sociocultural y sociolingüístico como fuente de enseñanza.
- Concebir y desarrollar dispositivos pedagógicos para la diversidad asentados sobre la confianza en las posibilidades de aprender de los alumnos.
- Involucrar activamente a los/as alumnos/as en sus aprendizajes y en su trabajo.
- Acompañar el avance en el aprendizaje de los/as alumnos/as identificando tanto los factores que lo potencian como los obstáculos que constituyen dificultades para el aprender.
- Tomar decisiones sobre la administración de los tiempos y el ambiente del aula para permitir el logro de aprendizajes del conjunto de los/as alumnos/as
- Conducir los procesos grupales y facilitar el aprendizaje individual.

Res. n° 085

13





<ul style="list-style-type: none">▪ Reconocer y utilizar los recursos disponibles en la escuela para su aprovechamiento en la enseñanza.▪ Seleccionar y utilizar nuevas tecnologías de manera contextualizada.(Incorporar las TIC como apoyo en los procesos de enseñanza y aprendizaje.▪ Reconocer las características y necesidades del contexto inmediato y mediato de la escuela y de las familias.	
<ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollar la autonomía y responsabilidad profesional para construir espacios de trabajo compartido y colaborativo en las instituciones escolares en las que el trabajo del equipo docente pueda primar por sobre el trabajo individual y aislado. Requiere, asimismo, del ejercicio de la autoridad pedagógica, no como autoridad formal, sino como profesional reconocido y legitimado por su responsabilidad en la enseñanza y sus propuestas educativas.▪ Crear y participar en comunidades de aprendizaje para mejorar su práctica educativa.▪ Detectar y contribuir a la solución de los problemas de la escuela mediante el esfuerzo común con otros docentes, directivos y miembros de la comunidad.▪ Promover y colaborar con su comunidad educativa en proyectos de participación social.	<p>La docencia como trabajo profesional institucionalizado.</p>

Res. n° 085

14



<ul style="list-style-type: none"> ▪ Analizar la práctica cotidiana incorporando las dimensiones siempre particulares del contexto de la práctica tanto a nivel organizacional como del aula, en vistas a la mejora continua de la enseñanza. Estas prácticas requieren interrogarse acerca de la contextualización de los principios generales de la enseñanza en los espacios locales de su realización. ▪ Elaborar propuestas educativas que respondan a las actuales tendencias y procesos regionales e internacionales que enriquezcan la calidad del proceso educativo en todos sus niveles y dimensiones. ▪ Participar en procesos de actualización e innovación educativa tendientes a la cooperación nacional, regional e internacional. 	<p>La docencia como práctica pedagógica</p>
--	--

GESTIÓN	Principio orientador
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprender las dinámicas de las instituciones educativas teniendo en cuenta las políticas públicas y los contextos en que ellas operan. ▪ Formar parte de equipos de gestión institucional. ▪ Desempeñar cargos de gestión en diversas instituciones educativas. 	<p>La gestión educativa en la práctica docente.</p>

Res. n° 085

F.F.yL.



<ul style="list-style-type: none">▪ Optimizar el clima institucional y el trabajo de los equipos docentes a partir de la implementación de diversas estrategias.▪ Asesorar, coordinar, elaborar y evaluar proyectos de su área, en los distintos niveles de especificación curricular.▪ Incorporar las TIC como herramienta que contribuyan a la gestión, comunicación e intercambio de información y conocimiento en el ámbito educativo.▪ Identificar el componente supranacional en la formación disciplinar y docente.⁵▪ Elaborar propuestas educativas que respondan a las actuales tendencias y procesos regionales e internacionales que enriquezcan la calidad del proceso educativo en todos sus niveles y dimensiones.▪ Participar en procesos de actualización e innovación educativa tendientes a la cooperación nacional, regional e internacional.	
--	--

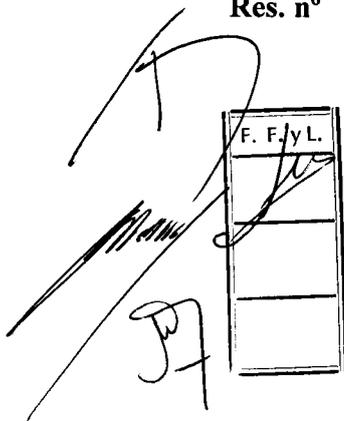
⁵ Las capacidades relacionadas con el eje “tendencias y procesos regionales e internacionales de la educación” podrán desarrollarse en el marco de las 200 horas libres. Cada comisión curricular decidirá el formato de espacio curricular y el grado de obligatoriedad (espacio curricular obligatorio, electivo u optativo)

Se sugiere una carga mínima de 30 horas entre el penúltimo y último año de formación.

Res. n°

085

16





EXTENSIÓN	Principio orientador
<ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollar actividades con connotaciones sociales y culturales orientadas a la producción de conocimiento y la internalización del más amplio espectro de valores.▪ Integrar equipos de trabajo destinados al dictado de capacitaciones.▪ Dictar diversas capacitaciones relacionadas con su perfil de formación.▪ Generar experiencias de innovación en las escuelas, así como experiencias formativas y de servicio en otros contextos y organizaciones sociales, educativas y culturales.	<p>La Formación continua: Capacitación, perfeccionamiento y actualización docente.</p> <p>(Prácticas de extensión)</p>

Res. n° 085

A handwritten signature is written over a rectangular stamp. The stamp is divided into four horizontal sections. The top section contains the text 'F. F. y L.'. The second section contains a handwritten mark that appears to be a signature or initials. The bottom two sections are empty.



INVESTIGACIÓN	Principio orientador
<ul style="list-style-type: none">▪ Participar como miembro en institutos de investigación.▪ Promover el desarrollo de investigaciones educativas y la realización de experiencias innovadoras.▪ Elaborar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación relacionados con su campo del saber.▪ Diseñar planes de trabajo basados en proyectos e investigaciones disciplinarias e interdisciplinarias orientados al desarrollo de competencias.▪ Fomentar investigaciones educativas que impacten en el mejoramiento de las prácticas docentes y la gestión institucional y que integren diversos actores en su implementación.▪ Desarrollar tareas de investigación en las	<p style="text-align: center;">La investigación en la formación docente.</p>

Res. n° 085



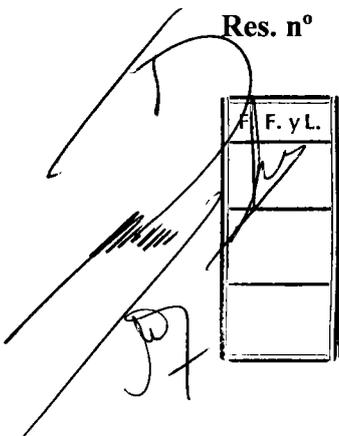
instituciones, a partir de necesidades emergentes del desarrollo de la educación superior y de las nuevas regulaciones nacionales.

- Relevar y sistematizar experiencias innovadoras y realizar publicaciones para su difusión.
- Identificar el componente supranacional en la formación disciplinar y docente.
- Elaborar propuestas educativas que respondan a las actuales tendencias y procesos regionales e internacionales que enriquezcan la calidad del proceso educativo en todos sus niveles y dimensiones.
- Participar en procesos de actualización e innovación educativa tendientes a la cooperación nacional, regional e internacional.

Para finalizar, este último punto contribuye a una definición significativa de la propuesta de formación. Dichas capacidades se convierten en eje referencial para el trabajo colaborativo al interior de las comisiones curriculares.

Res. n° 085

19





**PROPUESTA DE FORMACIÓN DOCENTE PARA LAS CARRERAS DE
PROFESORADO DE LA FFYL, EXCEPTO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Res. n° 085

A large handwritten signature is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text 'F. F. y L.' in the top row. Below the stamp, the initials 'JW' are handwritten.



CAMPO DE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA (mínimo de 330 horas)

La formación pedagógica, incluye el conjunto de saberes orientados a conocer, comprender y participar crítica y activamente de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que se desarrollan en los diferentes contextos, niveles educativos y modalidades de la Educación Formal y ámbitos de la Educación No Formal. Contribuye a la formación como educador en los diferentes desempeños que requiere el perfil docente para el diseño, implementación y evaluación de proyectos pedagógicos, curriculares, institucionales y de gestión educativa. Está dirigida al dominio de saberes referidos a los marcos sociopolíticos educativos e institucionales, problemáticas curriculares, procesos de enseñanza y aprendizaje y los sujetos participantes. Incluye a la investigación educativa entendida como una práctica de indagación y reflexión transformadora desde diversos enfoques y perspectivas teóricas y metodológicas.

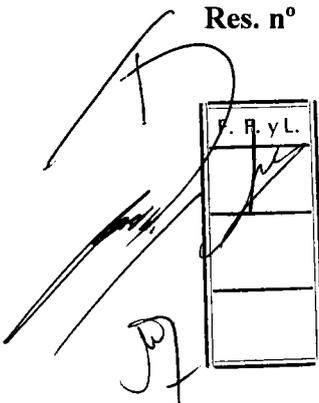
En función de lo trabajado, se formula la siguiente propuesta curricular general con la siguiente carga horaria mínima:

Campo de Formación	Carga Horaria
Disciplinar	Mínimo de 1800 horas
Pedagógica	Mínimo de 330horas
General	Mínimo de 180horas
Práctica Profesional	Mínimo de 400horas
Horas de libre configuración	200 horas
Total	Mínimo de 2910 horas

A continuación se presenta la distribución curricular, carga horaria y modalidad de articulación entre campos de formación que aseguran el logro del perfil de egreso:

Res. n° **085**

21

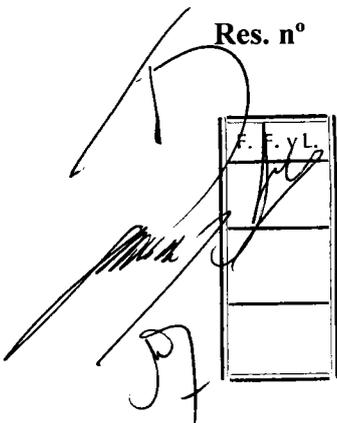




CAMPO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA

AÑO	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
1er año		Pedagogía (60 horas)
2do año	Sujetos, desarrollo, aprendizajes y contextos (70 horas)	-Sistema Educativo (90 horas)
3er año	Didáctica y Estudios sobre el currículum (70 horas)	
4to año		Propuestas alternativas de profundización y/o actualización de la formación (Electivo)

Res. n° 085

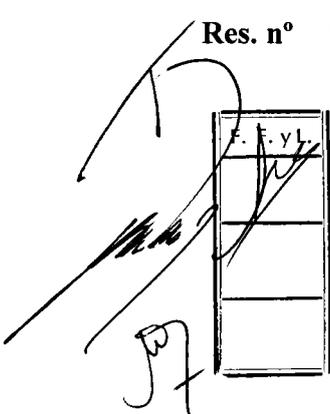




CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

AÑO	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	
1er año			
2do año		-PPD I : Sujetos , Contextos e instituciones	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
3er año		Didáctica Específica (80 horas) -PPD II Enseñanza y Aprendizaje	
4to año	PPD III: Micro - experiencias educativas en Educación Formal y No Formal	Propuestas alternativas de profundización y/o actualización de la formación (Electivo)	
Cuatrimestre adicional	Residencia docente (120hs)		

Res. n° **085**





Cuadro síntesis de articulación entre campos

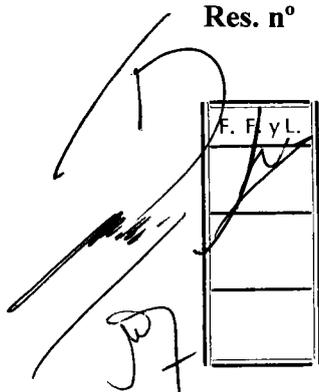
AÑO	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	
1er año		Pedagogía (60 horas)	
2do año	Sujetos, desarrollo, aprendizajes y contextos (70 horas)	-Sistema Educativo (90 horas) -PPD I : Sujetos , Contextos e instituciones	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (40 horas)

Res. n° 085

F. F. y L.

3er año	Didáctica y Estudios sobre el currículum (70 horas)	Didáctica Específica (80 horas) -PPD II Enseñanza y Aprendizaje en Educación Formal y No Formal	
4to año	PPD III: Micro - experiencias educativas en Educación Formal y No Formal	Propuestas alternativas de profundización y/o actualización de la formación (Electivo)	
Cuatrimestre adicional	Residencia docente (120 h)		

Res. n° **085**



A handwritten signature is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text 'F. F. Y. L.' in a grid format. The signature is written in dark ink and appears to be 'J. J. H.'.



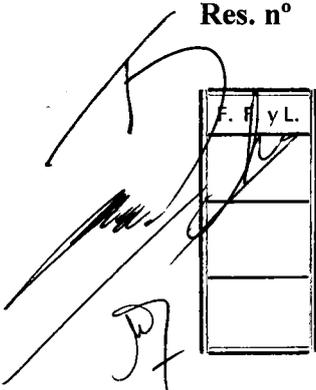
Algunas consideraciones:

1. La Práctica Profesional docente es un trayecto formativo compuesto por la: PPDI, PPDII, PPDIII y una Residencia.
2. La carga horaria será estipulada por cada comisión respetando las 400 horas mínimas que debe poseer el Campo.
3. La carga horaria por cada práctica profesional docente estará compuesta por: horas relacionadas con la disciplina, horas de Investigación Educativa y un porcentaje, que en ningún caso podrá superar el 20% de la carga horaria total de un espacio curricular, del campo de la formación pedagógica. Este último caso, solo se presentará cuando los responsables de la formación profesional y pedagógica lo consideren necesario, en común acuerdo.
4. **Cada práctica profesional, por semestre**, constituye un trayecto formativo que trabaja con **ejes organizadores** que se corresponden con los temas, procesos o problemas centrales que atraviesan la formación de los profesores. Esto implica el trabajo por **“proyecto”**.
5. El **trabajo por proyecto** implica:
 - a. Una propuesta con actualización anual.
 - b. Trabajo en red intra e interinstitucional: **articulación** de saberes de los diferentes campos del conocimiento, la interacción con las diferentes instituciones de incumbencia y la reflexión sobre la práctica en terreno (articulación entre campos de formación)
 - c. Promoción del **aprendizaje basado en problemas** relevantes para la formación profesional. Aprendizaje situado.
 - d. **Investigación educativa** a partir de situaciones concretas.
 - e. Promoción de capacidades tales como: **análisis, interpretación, evaluación, producción, planificación, creatividad, innovación, etc.**
 - f. Abordar cada eje a partir del uso combinado de diferentes unidades curriculares tales como: ateneos bibliográficos y de discusión, talleres, trabajo de campo, entre otros. Se sugiere incorporar prácticas socioeducativas, de investigación y extensión.
6. La **Investigación Educativa** será transversal desde la PPDI a la PPDIII. Su carga horaria total es de 40 horas. Cada Comisión Curricular establecerá la distribución de la

Res. n°

085

26





carga horaria teniendo en cuenta las competencias a desarrollar en cada práctica profesional docente.

7. Las **Micro - experiencias Educativas** consisten en prácticas de intervención áulica o institucional en educación formal y no formal con un máximo de cuatro instancias con observación e intervención.
8. Cada equipo de cátedra deberá asegurar la articulación horizontal y vertical entre los espacios curriculares del Campo de Formación Pedagógica y entre éstos y los espacios curriculares de la formación de la práctica profesional y de las didácticas específicas. Dicha estrategia de articulación que se llevará a cabo en la implementación de los diseños curriculares, deberá explicitarse en el plan de estudio.
9. Se constituirá una comisión de evaluación de seguimiento para garantizar el logro de los objetivos principales de la Formación Docente.
10. Cada carrera podrá ofrecer propuestas alternativas de formación vinculadas con el perfil de egreso que profundicen y/o actualicen los trayectos formativos transitados por el alumno. Dichas propuestas serán a término (uno o dos años). El educando, podrá optar por acreditarlo como horas electivas o actividades que constituirán parte del Complemento al Título (Ord. 75/16 CS). Esta propuesta no reviste carácter obligatorio. Podrán ser diseñadas por equipos interdisciplinarios (campo de la formación disciplinar y pedagógico) Carga horaria mínima sugerida: 35 horas.

RESOLUCIÓN N° 085

A handwritten signature is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text 'F. F. y L.' in the top left corner. Below the signature, the number '37' is handwritten.